

PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

¿Qué es?

Programa para contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria en niñas y niños menores de 5 años no escolarizados, de 5 a 17 años 11 meses y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, con riesgo de padecer desnutrición, que radiquen en comunidades rurales y/o urbano- marginadas, proporcionando un paquete alimentario, acompañado de acciones de vigilancia nutricional y orientación alimentaria.

Medio de Presentación

Presencial, en centros de salud o casas de salud y oficinas del SMDIF Corregidora.

¿Cuáles son los requisitos?

En original para cotejo y copia:

- Acta de nacimiento del beneficiario.
- CURP del beneficiario.
- Identificación oficial vigente (IFE, INE) del tutor de niños menores de cinco años.
- Acta de registro para niños nacidos en el extranjero.

¿Qué horario de atención hay?

De lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

¿Qué costo tiene?

\$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.) por persona.

Tiempo de Respuesta

30 días que oscilan entre la cita de diagnóstico y la cita de resultado.

Nota

En caso de faltar algún documento el personal del SMDIF está obligado de hacerlo del conocimiento del ciudadano para su corrección.

Documentos que obtiene el Ciudadano

Carnet de vigilancia nutricia y entrega de paquete de alimentos en centros de salud o casas de salud y oficinas del SMDIF Corregidora.

Vigencia

6 meses. Causando baja la inasistencia durante 3 meses continuos a las consultas de vigilancia nutricia.

Criterios de resolución

Sujeto a cumplir con lo antes mencionado en el objetivo del programa, con cuadro de desnutrición de moderada a leve diagnosticada por personal del SMDIF Corregidora.

Fundamento Jurídico

Artículos 3, 14, 16, 17, 19 y 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 1, 6, 7 fracción I, 9 fracción III y 12 fracción VI de la Ley de Asistencia Social del Estado de Querétaro; 2 fracciones I, II, III y IV de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; 1, 4, 7, 8, 9, 10 y 31 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro; artículos 7, 8 fracción XXIII, 91 y 92 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

¿Dónde se realiza el trámite?

Jefatura de Programas Alimentarios,
Ma. del Carmen González Cruces
Jefa de Programas Alimentarios.
Sistema Municipal DIF Corregidora,
Av. Fray Eulalio Hernández Rivera s/n, El Pueblito,
Corregidora, Qro., C.P. 76900.
Tel. 2096000. Ext. 2029

Quejas y Sugerencias

Contraloría del SMDIF
Lic. Sandra Rivera Delgado
Contralora SMDIF
contraloria@difcorregidora.gob.mx
Av. Fray Eulalio Hernández Rivera s/n, El Pueblito,
Corregidora, Qro., C.P. 76900.
Tel. 2096000 ext. 8065.
De lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.